Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1141 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 863 SIAF 9833, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrita por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 02-2026-GR-SE, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 909-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 617-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de julio de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1376-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 504-2026-GRJ/SE, de fecha 09 de setiembre de 2026, remitido por el Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 680-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, El Memorando N° 612-2026-GRJ/SE, de fecha 21 de octubre de 2026, remitido por el Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 863 SIAF 9833, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrita por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos

ORAF
DOC. Nº 11179332
EXP. Nº 20003760

Gobierno regional

y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C. por la ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 5,287.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 02-2026-GR-SE, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, entrega periódica (105 galones) de conformidad a la Orden de Compra N° 863 SIAF 9833, por el monto de S/. 1,785.00 Soles.

. Contando con el Informe Técnico N° 909-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 33.762057877% del **ENTREGABLE PERIODICO** por el monto de S/. 1,785.00 Soles de la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Oficina de Consejo Regional en su calidad de area usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la ORDEN DE COMPRA N° 863 SIAF N° 9833.

Contando con el Informe Legal N° 617-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de julio de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de pago correspondiente al **PAGO PERIODICO**, conforme a la Orden de Compra N° 863 SIAF 9833 del ejercicio fiscal 2025, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 1,785.00 Soles, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2. del tramite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1376-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el importe de S/. 1,785.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5158, Meta: 0110, especifica 2.3.1.3.4.1.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Contando con el Memorando N° 504-2026-GRJ/SE, de fecha 09 de setiembre de 2026, remitido por el Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Consejo

Gobierno regional

Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA PROYECCION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 863 SIAF 9833, entregable periódico (adquisición de 105 galones de DIESEL B5 S50), por el importe de S/. 1,785.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 680-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 863 SIAF 9833, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** por el monto de **S/ 1,785.00** del cumplimiento de la compra se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° **20568924437**, cumplió con la entrega del bien acorde al INFORME TECNICO n° 02-2026-CR-SE, dentro del plazo previsto en la O/C N°863, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta 110, Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Especifica de Gasto: 2.3.1.3.1.1, por el monto de S/. 1,785.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5158.

Contando con el Memorando N° 612-2026-GRJ/SE, de fecha 21 de octubre de 2026, remitido por el Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual SUBSANA OBSERVACION al Memorando N° 504-2026-GRJ/SE, referente a la Fuente de Financiamiento, ratificando que el pago al contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 863 SIAF 9833, se efectuara por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0110, especifica 2.3.1.3.1.1, por el importe de S/. 1,785.00 Soles.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.,** por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 863 SIAF N° 9833, entregable periódico (105 galones DIESEL B5 (S50), por el monto de S/. 1,785.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

Gobierno regional

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 (S50) PARA LA OFICINA DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 863 SIAF N° 9833, entregable periódico (105 galones DIESEL B5 S50), por el monto de S/. 1,785.00 (Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3. 1.3. 1.1
MONTO	: S/. 1,785.00 Soles
C.P. NOTA N° 5158	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Secretaria Ejecutiva Consejo Regional, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRÉSE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)